

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 48180/07/2022, El C. MARTIN SALVADOR NIETO CID, promovió Inmatriculación Administrativa, respecto del bien inmueble RUSTICO DENOMINADO "LA CRUZ", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN LUIS BORO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MÉXICO. Cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 40.00 METROS CON LA SRA. CELIA CRUZ GUADARRAMA. AL SUR: 40.00 METROS CON MARIA DE LA PAZ GONZALEZ DE PEREZ Y PRIVADA. AL ORIENTE: 29.00 METROS CON SRA. MARIA DE LA PAZ GONZALEZ DE PEREZ. AL PONIENTE: 29:00 METROS CON SRA. ROSAURA CHAVEZ SERVIA Y SRA. MARIA DE LA PAZ GONZALEZ DE PEREZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro de Hidalgo, Estado de México a 7 de octubre de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. MARIA DE LOURDES MARTINEZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

2994.- 9, 14 y 17 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 73537 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **INES VAZQUEZ TREJO, GRISEL CORTES VAZQUEZ, SAUDIZARETH CORTES VAZQUEZ, GUADALUPE CORTES VAZQUEZ Y OSIEL CORTES VAZQUEZ**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA A BIENES DE **EUSTACIO CORTES CHAVARRIA**.- DOY FE.-----

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2022.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2744.- 27 octubre y 9 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,303** firmada con fecha 10 de octubre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BULMARO REVUELTA SIERRA**, que otorgó, la señora **BEATRIZ FIGUEROA RODRIGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de octubre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

920-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,179** firmada con fecha 15 de septiembre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MENDEZ HERNANDEZ**, que otorgó, la señora **KARLA YISEL MENDEZ BELTRAN**, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

921-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,446 del volumen número 1,976 de fecha 06 de octubre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **SUSANA HUERTA MANRÍQUEZ**, que otorgaron los señores **MARÍA HERIBERTA MANRÍQUEZ CHÁVEZ** y **JOSÉ LUIS HUERTA MONTOYA**, en su calidad de ascendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 10 de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

922-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**Septiembre 22' 2022.**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS TRECE**, fecha **veintiuno de septiembre** del año **dos mil veintidós**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **ANGEL HERNANDEZ ZAPATA**, que otorgaron los señores **CELIA AMBRIZ ZAVALA**, **ANGEL HERNANDEZ AMBRIZ**, **FABIOLA HERNANDEZ AMBRIZ** y **DIEGO HERNANDEZ AMBRIZ**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2778.- 28 octubre y 9 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,962, volumen 2,142, de fecha 17 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **JUDITH ROBLES TELLEZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LINO MIGUEL MALDONADO ROJAS**, también conocido como MIGUEL MALDONADO ROJAS, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de octubre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2794.- 28 octubre y 9 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,195**, volumen **1,283**, de fecha **01 de septiembre de 2022**, los señores **REYNA PAVON NERY**, **ERIKA ITZEL**, **GRETTELL MAYTE**, **JESÚS ENRIQUE** y **DAFNE POOLETH**, todos de apellidos **JUÁREZ PAVON**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE JUAREZ DAMIAN**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 20 de octubre del 2019.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de octubre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2795.- 28 octubre y 9 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,292**, volumen **1286**, de fecha **04 de octubre de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GLORIA MENDOZA VARELA**, compareciendo el señor **JORGE GUTIÉRREZ GÓMEZ** a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y el señor **JORGE GUTIÉRREZ MENDOZA** a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de octubre del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2796.- 28 octubre y 9 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,196**, volumen **1,284**, de fecha **01 de septiembre de 2022**, la señora **MARÍA DE LA LUZ OLVERA FERRUSCA**, dió inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SANTIAGO RIVAS TORRES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 26 de enero del 2022.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de octubre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2797.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 64,380, volumen 1,286, de fecha 15 de Octubre de 2022, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN VILLEGAS TORRES**, compareciendo la señora **ALEJANDRA SALAZAR ALVA**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de octubre del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2798.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En instrumento número **17,568 DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO**, Volumen **269 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, Folios del **148 CIENTO CUARENTA Y OCHO AL 149 CIENTO CUARENTA Y NUEVE**, de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **ANGELINA TORRES SÁNCHEZ**, Formalizo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL DE CUJUS GONTRAN PALOMARES AMPARAN**, así mismo exhibió el Acta de matrimonio, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 25 de octubre del año 2022.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2816.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 71,378, VOLUMEN 1,314 DE FECHA 14 DE OCTUBRE 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA DE HARO RAMÍREZ (quien también utilizaba el nombre de JOSEFINA HARO RAMIREZ), MISMA QUE REALIZO EL SEÑOR ROBERTO CARLOS DE HARO RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2022.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

929-A1.- 28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Por Escritura número **77,724** del volumen **1,488** de fecha veintinueve de julio del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS MANUEL AGUIRRE RODRIGUEZ Y II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**; que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **GRACIELA RUIZ ARANO, CARLOS MANUEL, BERENICE, DULCE GRACIELA Y LESLIE ABIGAIL**, todos de apellidos **AGUIRRE RUIZ**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los cuatro siguientes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus; repudiando sus posibles derechos hereditarios los señores **CARLOS MANUEL y BERENICE**, ambos de apellidos **AGUIRRE RUIZ**, por lo que todas las personas señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de Octubre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 días hábiles.

2964.- 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Notario Público número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, hago saber que por escritura número **7,678** de fecha **tres** de **noviembre** del año **2022**, otorgada ante mí fe, los señores **DANIEL MONTIEL ESPINOSA, FEVEE MONTIEL ESPINOSA, RUTH MONTIEL ESPINOSA, JOSUE MONTIEL ESPINOSA, SARA MONTIEL ESPINOSA y JIDEL HURTADO MONTIEL** (quien también acostumbra a usar su nombre como **GIDEL HURTADO MONTIEL**), en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CONSUELO ESPINOZA LUCIO** quien también acostumbraba usar su nombre como **MARÍA CONSUELO ESPINOSA LUCIO, MARÍA DEL CONSUELO ESPINOZA LUCIO, CONSUELO ESPINOZA LUCIO DE MONTIEL, CONSUELO ESPINOSA LUCIO DE MONTIEL, CONSUELOS ESPINOZA LUCIO, CONSUELO ESPINOSA LUCIO, CONSUELO ESPINOZA DE MONTIEL, CONSUELO ESPINOSA DE MONTIEL, CONSUELO E. DE MONTIEL, CONSUELO VDA. DE MONTIEL, CONSUELO ESPINOSA VDA DE MONTIEL y CONSUELO ESPINOZA VDA. DE MONTIEL. R A D I C A R O N, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.**

Naucalpan, Estado de México, a 04 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**.-RÚBRICA.  
Notario Público número 151 del Estado de México.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2966.- 9 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DÍAZ**, Notario Público Número **OCHENTA** del Estado de México, actuando en suplencia en el Protocolo Ordinario a cargo del Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Notario Público número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,667**, de fecha **veinticinco** de **octubre** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR HUGO MENDOZA LUJAMBIO**, a solicitud de la señora **LAURA ERICKA MENDOZA LUENGO**, en su carácter de descendiente consanguíneo en línea recta del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo la señora **LAURA ERICKA MENDOZA LUENGO**, me exhiben copia certificada del acta de defunción del señor **VICTOR HUGO MENDOZA LUJAMBIO**, así como el acta de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan, Estado de México, a 01 de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Notario Público Número 80 del Estado de México, actuando en suplencia en el Protocolo a cargo del Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Notario Público número 151 del Estado de México.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2967.- 9 y 18 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DÍAZ**, Notario Público Número **OCHENTA** del Estado de México, actuando en suplencia en el Protocolo Ordinario a cargo del Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Notario Público número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,662** de fecha **once** de **octubre** del año **2022**, otorgada ante mi fe, el señor **JESÚS ALEJANDRO NÁPOLES ROMERO**, en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SOFÍA MARTHA ROMERO GUTIERREZ**, **R A D I C O**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan, Estado de México, a 01 de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Notario Público Número 80 del Estado de México, actuando en suplencia en el Protocolo a cargo del Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Notario Público número 151 del Estado de México.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2968.- 9 y 18 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DÍAZ**, Notario Público Número **OCHENTA** del Estado de México, actuando en suplencia en el Protocolo Ordinario a cargo del Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Notario Público número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,669**, de fecha **veintisiete** de **octubre** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS ALBERTO CARRILLO GUZMAN**, a solicitud de los señores **LUIS ALBERTO CARRILLO SOLIS** y **ALMA IRENE CARRILLO SOLIS**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **LUIS ALBERTO CARRILLO SOLIS** y **ALMA IRENE CARRILLO SOLIS**, me exhiben copia certificada del acta de defunción del señor **LUIS ALBERTO CARRILLO GUZMAN**, así como las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan, Estado de México, a 01 de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Notario Público Número 80 del Estado de México, actuando en suplencia en el Protocolo a cargo del Licenciado JOSÉ GOÑI DIAZ, Notario Público número 151 del Estado de México.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2969.- 9 y 18 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta mil seiscientos sesenta, del Volumen Setecientos cincuenta, de fecha diez de Marzo del dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor EUSTOLIO RAMÓN TORRES CUELLAR, habiendo comparecido la señora HERMINIA TORRES CUELLAR, en su carácter de HERMANA y como PRESUNTA HEREDERA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PÚBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2992.- 9 y 18 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de octubre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,997 del Volumen 1567, de fecha 26 de octubre del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **GUILLERMO VILLAR BARRÓN**, en la cual la señora **AMPARO MA ANTONIETA SOTO QUESADA** en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

2993.- 9 y 18 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 63,766 del día 21 de Octubre del 2022, ante mí, se hizo constar que comparecieron la señora **ADRIANA GUADALUPE CHAVARRIA SANCHEZ**; en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO MARCELO VAZQUEZ HERNANDEZ, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

3001.- 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En escritura 63,727 del día 17 de Octubre del 2022, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **MARIBEL SOSA HERNANDEZ, SIXTO SALVADOR SOSA HERNANDEZ, ABIGAIL ELSA SOSA HERNANDEZ, ARACELI SOSA HERNANDEZ y ANGELICA SOSA HERNANDEZ**, en su carácter de hijos de la de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANITA HERNANDEZ BAUTISTA**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

3002.- 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **43,555** de fecha 26 de octubre de 2022, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANGELITA VARGAS BOLAÑOS** (*QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRO UTILIZAR INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE MA. DE LOS ANGELES VARGAS BOLAÑOS, MARÍA DE LOS ANGELES VARGAS DE RANGEL, ANGELITA VARGAS, ANGELA VARGAS BOLAÑOS y ANGELA VARGAS*), a solicitud de los señores **MARTHA VALADEZ VARGAS, JUAN VALADEZ VARGAS, FERNANDO VALADEZ VARGAS, YOLANDA VALADEZ VARGAS, HECTOR VALADEZ VARGAS y ROBERTO RANGEL VARGAS**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1012-A1.- 9 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,370** firmada con fecha 20 de octubre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OSWALDO RIOS GONZALEZ**, que otorgó, el señor **ROBERTO FRANCISCO RIOS IBARRA**, en su carácter de ascendiente directo y presunto heredero de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de octubre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

1013-A1.- 9 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,720** firmada con fecha 15 de junio del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CRISTINA GUTIERREZ GUTIERREZ**, que otorgaron los señores **PEDRO, ARTURO, CARLOS, PATRICIA, JOSE RODRIGO, MARIA CRISTINA, LETICIA, SILVIA, BEATRIZ, ARACELI Y GRISELDA** todos de apellidos **AGUILAR GUTIERREZ**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de junio del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

1014-A1.- 9 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 49339-959 de fecha 19 de abril del 2022, a petición expresa del señor JUAN CARLOS ARÉVALO SÁNCHEZ, en su carácter de presunto heredero, se radicó ante la fe del Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Titular de la Notaría Pública Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco; la Sucesión Intestamentaria A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSÉ ARÉVALO GARCÍA.

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1015-A1.- 9 y 22 noviembre.

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.***

**EXPEDIENTE: ES/DRA/B/003/2022**

En cumplimiento al resolutivo Segundo y Cuarto de la resolución emitida el **15 de junio de 2022**, en el expediente **ES/DRA/B/003/2022**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutoria; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Luis Maya Doro, Presidente Municipal de Almoloya de Juárez, México, Administración 2016-2018**, la sanción administrativa consistente en:

**AMONESTACIÓN PÚBLICA**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México a tres días del mes de noviembre de dos mil veintidós. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences. Rúbrica.

3006-BIS.- 9 noviembre.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría Dirección de Situación Patrimonial.*

**EDICTO  
10/2022**

**SE NOTIFICA SANCIÓN**

**M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México**, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **VICTOR MANUEL BELLO TABARES**, mediante la Resolución del veintinueve de agosto del dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el seis de octubre del dos mil veintidós, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción I inciso b)** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Iniciales por Reingreso**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós**.

**M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).**

3006-BIS.- 9 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. MA INÉS RAQUEL MENDOZA JIMÉNEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **5408**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1320, VOLUMEN 517, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2002, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 18266, VOLUMEN 265, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001, ANTE LA FE DEL LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ, NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, EN LA QUE HIZO CONSTAR LA ADJUDICACIÓN PARCIAL POR HERENCIA DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR ERNESTO MENDOZA JUAREZ, QUE OTORGA A SU FAVOR LA SEÑORA RAQUEL JIMENEZ RIVAS, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DE CUJUS EN SU TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RELACIONADO EN EL PRIMER ANTECEDENTE DE ESTE INSTRUMENTO, LA SEÑORA RAQUEL JIMENEZ DE MENDOZA EN SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESIÓN DE REFERENCIA, SE ADJUDICA EN FAVOR DE SI MISMA EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, QUEDANDO COMO UNICA PROPIETARIA DEL CIEN POR CIENTO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO OCHO DE LA MANZANA VEINTIOCHO (XXVIII) "A", DEL DISTRITO H-42, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CUAUTITLÁN IZCALLI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN NUEVE METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON LOTE NUEVE; AL SURESTE EN DIECISEIS METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CON LIMITE; AL NORESTE EN NUEVE METROS SEIS CENTIMETROS CON LOTE SIETE; AL OESTE EN DIECISÉIS METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CON CALLE; CON UNA SUPERFICIE DE 153.09 m<sup>2</sup> (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

940-A1.- 31 octubre, 4 y 9 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2022.

Que en fecha 22 de Septiembre de 2022, el **C. ARTURO MIRANDA CASTRO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 495, Volumen 308, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 22, Manzana XIX, del fraccionamiento "VISTA DEL VALLE", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 250 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - AL NORESTE 25.00 M CON LOTE 23; - - - - AL NOROESTE 10.00 M CON BOSQUE DE BOLONIA; - - - - AL SUROESTE 25.00 M CON LOTE 21; - - - - AL SURESTE 10.00 M CON LOTE 8; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

975-A1.- 4, 9 y 14 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

EL C. RICARDO MUÑOZ VALDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1139, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1466/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 3, MANZANA 39. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 MTS. CON LOTE 4;  
SO: 20.00 MTS. CON LOTES 2;  
SE: 7.00 MTS. CON LOTE 47;  
NO: 7.00 MTS. CON C. QUERETARO.  
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2984.- 9, 14 y 17 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad.**

## EDICTOS

Toluca de Lerdo, México, a 27 de octubre de 2022  
**OFICIO No.: 20600002000200S/OIC/AQ/4210/2022.**  
**Procedimiento:** Declaración de Situación Patrimonial  
**Asunto:** Se notifica requerimiento

**CC. ALEMÁN SANTILLÁN ANDREA MARÍA, ARZATE ESPINOZA LUIS DIEGO, BENÍTEZ GARCÍA DARELI, CARMONA BERNAL LUZ DEL CARMEN, CEPEDA AGUIRRE JESÚS JAVIER, CLEMENTE MARTÍNEZ VANIA INGRID, CRUZ MARTÍNEZ EMILIO ALAIN, DÍAZ RODRÍGUEZ FERNANDO, DÍAZ ROMERO LAURA, ENRIQUEZ BENITEZ ALEJANDRA, GÓMEZ SALAZAR HÉCTOR ROMEO, GUTIÉRREZ ISOJO BRENDA GUADALUPE, MACÍAS HERNÁNDEZ SERGIO ANTONIO, MARTÍNEZ VILCHIS GABRIELA, MENDOZA PIÑA RAUL, MOLINA GONZÁLEZ ISRAEL, RAMÍREZ EUSEBIO ADAMARI, REYES SÁNCHEZ FRANCISCO EMMANUEL, RUIZ ARCHUNDIA MIGUEL, SANTIAGO MEJÍA ADRIAN, VELÁZQUEZ DOMÍNGUEZ ALEJANDRO EDDY.**

### PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108,109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracciones II y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, fracciones I y II, 3, fracción I, 4, 9 fracción VIII, 10, 34 párrafo séptimo y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 39, fracción XVI, y Séptimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, 1, 8 fracción XV y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; hago de su conocimiento que, dentro de los autos de los expedientes citados a continuación, formados con motivo de los listados estadísticos remitidos por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, de aquellas personas servidoras públicas que no cumplieron en tiempo con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, Inicial, Conclusión y Modificación, de los que se advierten los nombres de éstos, como omisos en el cumplimiento de dicha obligación; se ordenó la apertura de la investigación por presunta responsabilidad administrativa y la práctica de las diligencias necesarias. Por lo que, **se le requiere a fin de que lleven a cabo la presentación de Declaración de Situación Patrimonial de Intereses como se detalla a continuación:**

- A.** Con relación a los servidores públicos y/o ex servidores públicos que a continuación se listan, por **Ingreso al servicio por primera vez**, en términos de lo previsto por los artículos 33, 34 fracción I, inciso a),44 y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

N°	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE ALTA
1.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/217/2022	ARZATE ESPINOZA LUIS DIEGO	CUSTODIO "C"	16/10/2021
2.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/498/2021	BENÍTEZ GARCÍA DARELI	POLICÍA	01/11/2020
3.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/317/2022	CLEMENTE MARTÍNEZ VANIA INGRID	SUBDIRECTORA	16/10/2021

4.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/225/2022	DÍAZ ROMERO LAURA	CUSTODIO "C"	16/10/2021
5.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/227/2022	ENRIQUEZ BENITEZ ALEJANDRA	CUSTODIO "C"	16/10/2021
6.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/230/2022	GÓMEZ SALAZAR HÉCTOR ROMEO	CUSTODIO "C"	16/10/2021
7.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/176/2022	MACÍAS HERNÁNDEZ SERGIO ANTONIO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	01/09/2021
8.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/320/2022	RAMÍREZ EUSEBIO ADAMARI	POLICÍA	16/10/2021
9.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/213/2021	REYES SÁNCHEZ FRANCISCO EMMANUEL	POLICÍA	16/05/2020
10.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/201/2022	SANTIAGO MEJÍA ADRIAN	POLICÍA ADMINISTRATIVO	01/09/2021

**B.** Con relación a los servidores públicos que se describen en la siguiente tabla por **Modificación Patrimonial**, en términos de lo previsto por los artículos 33, 34 fracción II, 44 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

N°	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	MODIFICACIÓN PATRIMONIAL
11.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/487/2021	ALEMÁN SANTILLÁN ANDREA MARÍA	POLICÍA TERCERO ADMINISTRATIVO	26/02/2021
12.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/179/2021	CARMONA BERNAL LUZ DEL CARMEN	CUSTODIO B	31/01/2020
13.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/099/2021	CEPEDA AGUIRRE JESÚS JAVIER	CUSTODIO A	15/03/2021
14.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/525/2021	CRUZ MARTÍNEZ EMILIO ALAIN	CUSTODIO B	31/08/2020
15.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/703/2021	DÍAZ RODRÍGUEZ FERNANDO	CUSTODIO PENITENCIARIO	09/04/2021
16.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/274/2021	GUTIÉRREZ ISOJO BRENDA GUADALUPE	POLICÍA ADMINISTRATIVO	31/07/2020
17.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/103/2021	MARTÍNEZ VILCHIS GABRIELA	CUSTODIO C	07/01/2020
18.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/153/2021	MENDOZA PIÑA RAUL	POLICÍA	14/11/2019
19.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/110/2021	MOLINA GONZÁLEZ ISRAEL	FES	24/03/2020
20.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/198/2021	RUIZ ARCHUNDIA MIGUEL	POLICÍA TERCERO	01/04/2020
21.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/668/2021	VELÁZQUEZ DOMÍNGUEZ ALEJANDRO EDDY	POLICÍA TERCERO	25/09/2020

Haciendo de conocimiento por lo que respecta a los servidores y/o ex servidores públicos referidos en los **incisos A) y B)**, que de continuar siendo omisos en el cumplimiento de dicha obligación por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se determinará la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en la Administración Pública por un periodo de tres meses a un año, en términos de lo previsto por los artículos 34, párrafo séptimo y 46 de la Ley de la materia.

Del mismo modo, se les apercibe para que, en el término de tres días **señalen ante esta autoridad administrativa domicilio dentro del Estado de México**, para las subsecuentes notificaciones, de lo contrario, se realizarán por estrados, conforme a lo previsto por el artículo 25, fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E.- LIC. ELIZABETH RAMOS CAMPIRÁN.- TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS.- (RÚBRICA).**

Archivo/Minutario

Revisado y autorizado para su publicación por la LICENCIADA ELIZABETH RAMOS CAMPIRÁN, Titular de Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.- Rúbrica.

3003.- 9 noviembre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE OCTUBRE DE 2022.

EN FECHA 04 DE MAYO DE 2022, EL C. GUSTAVO GARCIA SOLANO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 84, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 06 DE OCTUBRE DE 1960, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 30, DE LA MANZANA VI (SEIS ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 633.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJOS RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO", S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1016-A1.- 9, 14 y 17 noviembre.

---

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, LA C. LETICIA CAROLINA ANDREANO AMADOR, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3, DEL VOLUMEN 1129, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DEL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1992, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 5 DE LA CALLE MALINCHE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LA ARDILLA", UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MANZANA 4, COLONIA EL ARENAL, TENAYUCA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN OCHO METROS CUATRO CENTÍMETROS Y CON CALLE MALINCHE. AL SUR EN OCHO METROS CUATRO CENTÍMETROS CON LOTE 3 QUE ES O FUE PROPIEDAD DE AGUSTIN GARCIA ROSAS. AL ORIENTE 29.00 METROS LINDA CON LOTE 10 QUE ES O FUE PROPIEDAD UNA PARTE DE IGNACIO MONDRAGÓN Y POR OTRA DE LUIS GARCÍA Y AL PONIENTE 29.00 METROS LINDA CON LOTE 12 PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARGARITA GARCIA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ANGEL ANDREANO REYES Y MARICELA AMADOR DIAZ DE ANDREANO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1017-A1.- 9, 14 y 17 noviembre.